



Ingenieros

<b>Jorge Álvarez</b>	-	<b>Gerente General AMM</b>
<b>Luis González</b>	-	<b>Gerente General UT</b>
<b>René Barrientos</b>	-	<b>Director Ejecutivo CND ENEE</b>
<b>Rodolfo López</b>	-	<b>Gerente CNDC-ENATREL</b>
<b>Julio Matamoros</b>	-	<b>Director General DOCSE ICE</b>
<b>Víctor González</b>	-	<b>Director CND-ETESA</b>

Sus despachos.

**Asunto:** Actualización de valores de capacidad de exportación del área de control de El Salvador, a partir del 04 de octubre de 2023.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), por medio de nota EOR-GOS-30-05-2023-078 actualizó el valor de la capacidad de exportación N-S y S-N del área de control de El Salvador, con base en la solicitud del OS/OM respectivo (UT) conforme la disposición transitoria aprobada por SIGET en el literal b) de la parte resolutive del acuerdo No. 152-E-2023, que indica lo siguiente: *“Cuando el embalse de Cerrón Grande se encuentre por abajo de la cota 233.00 msnm, la UT iniciara las gestiones para solicitar al EOR la actualización de las Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia (MCTP) para los valores de máxima capacidad de exportación de El Salvador, hasta un valor máximo igual al total de los Contratos Firmes de inyección regional vigentes a la fecha, con respaldo de energía de El Salvador”*, lo cual ha estado vigente desde entonces.

Al respecto, el EOR ha recibido notificación con número de referencia Ref.0767 /2023 (**Anexo I**) del OS/OM de El Salvador (UT) donde informan que:

*“Considerando que este día 2 de octubre se superó la cota 242.00 m.s.n.m. del embalse de la C.H. Cerrón Grande, y dando cumplimiento a lo instruido por SIGET, le solicitamos amablemente dejar sin efecto la restricción de máxima exportación de El Salvador solicitada en la carta referencia 0439/2023, y establecer, a partir del predespacho regional del 4 de octubre de 2023, los valores de máxima exportación para el área de control de El Salvador resultantes de la “Actualización de valores de máximas capacidades de transferencia de potencia entre áreas de control del Sistema Eléctrico Regional” publicado por el EOR el 26 de septiembre de 2023 y vigentes a partir del 1 de octubre de 2023”.*





Con base en lo anterior, el EOR de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5.3.2 literal i), inciso iii) del Libro I del RMER, informa que:

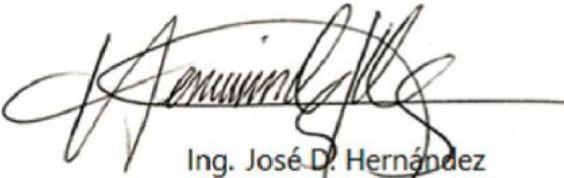
1. A partir del predespacho regional del día 04 de octubre de 2023, queda sin efecto la actualización que restringía el valor de exportación de El Salvador, emitida mediante la nota EOR-GOS-30-05-2023-078.
2. Por lo anterior, a partir del predespacho regional del día 04 de octubre de 2023, entrarán en vigencia los valores de exportación N-S y S-N del área de control de El Salvador resultantes del informe de "Actualización de valores de máximas capacidades de transferencia de potencia entre áreas de control del Sistema Eléctrico Regional" para el mes de octubre 2023, publicado por el EOR mediante nota EOR-GOS-28-09-2023-130.

Por tanto, los valores de capacidad de exportación N-S y S-N del área de control de El Salvador, indicados en el numeral 2 anterior, **entrarán en vigencia a partir del predespacho regional del miércoles 04 de octubre de 2023** y se mantendrán vigentes hasta que cambien las condiciones operativas informadas por el OS/OM de El Salvador.

Los demás valores vigentes del área de control de El Salvador se mantienen sin modificación.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,

  
Ing. José D. Hernández  
Gerente de Operación del Sistema



Cc.  
Ing. René González - director ejecutivo EOR  
Ing. Bili Martínez – Gerente de Mercado EOR  
Archivo

